



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

No. GS-2024-_____ / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2024

Señor patrullero (R)
SERGIO AVELLANEDA RONDON
Calle 15AS No. 9 D-44 B/ Villa Betania
Cucuta -Norte de Santander

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2451 de 30 de julio de 2024
Fecha del Acto Administrativo:	30 de julio de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PT. Mayer Astrid Pulgar Mojica
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 05/09/2024
Ubicación: E:\Comunicados\2024

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
remsa.ofjuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2451** DEL **30 JUL 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 20 de octubre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEBOG-2022-401, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy retirado) **SERGIO AVELLANEDA RONDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.495.681;

Que mediante providencia del 04 de diciembre de 2023, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía La Sabana (E), modifica el fallo de primera instancia de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, imponiendo en su lugar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de cinco (05) años, al señor patrullero (hoy retirado) **SERGIO AVELLANEDA RONDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.495.681;

Que según constancia de fecha 08 de diciembre de 2023, suscrita por el Secretario Despacho Disciplinario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante Resolución Nro. 0058 del 12 de enero de 2024, el señor patrullero **SERGIO AVELLANEDA RONDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.495.681, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de cinco (05) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de cinco (05) años, impuesta al señor patrullero (R) **SERGIO AVELLANEDA RONDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.090.495.681. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

100-RE-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **2451** DEL **30 JUL 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no proceda recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

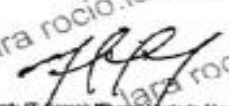
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

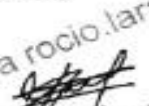
Dada en Bogotá, D. C., a los

30 JUL 2024


General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Fariñas, Wilmar Fariñas Montaña,
INGEN-AS/LM


Revisó: IT. Renée López Gerzón,
INGEN-AS/LM


Revisó: TE. Renée Fariñas Montaña,
INGEN-AS/LM


Aprobó: BG. Harriet, Aprobó Harriet Galves,
SEGEN


Aprobó: DG. William, Aprobó William Gerzón,
INGEN-AS/LM

FECHA DE ELABORACIÓN: 26-04-2024
UNIFICACIÓN RES: 11225461, ACTOS ADMINISTRATIVOS EN NIVEL EJECUTIVO
FUNDACIÓN DEPOL: 02-004-132038-MC3000

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
ingen.as@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA